



# Resolución Ministerial N° 0084-2013-FD

Lima, 22 FEB. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0289-2011-ED, del 05 de julio de 2011, se designó a la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, como Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución Jefatural N° 0308-2013-ED, de fecha 15 de febrero de 2013, se aprobó el Rol de Vacaciones a favor de la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, quien hará uso de su período vacacional del 13 al 28 de febrero de 2013;

Que, en consecuencia resulta necesario encargar las funciones de la Directora de la Casa de la Literatura Peruana, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2013, las funciones de Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ALESSANDRA ROXANA TENORIO CARRANZA, trabajadora de la Casa de la Literatura Peruana, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia Salas O'Brien*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

